



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004909

Res. 4846/2023

Montevideo, 24 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3779/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que los aspirantes con número de cédula de identidad 4.676.364-8, 1.725.663-8 y 2.945.539-3 no cumplen con el perfil requerido;

II) que los aspirantes con número de cédula de identidad 2.014.497-1, 4.648.488-0, 3.424.486-2 y 4.770.699-4 fueron eliminados en la etapa de entrevista;

III) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

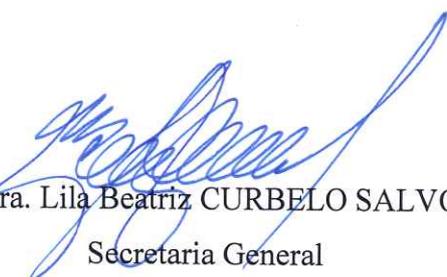
1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter

interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Canelones:

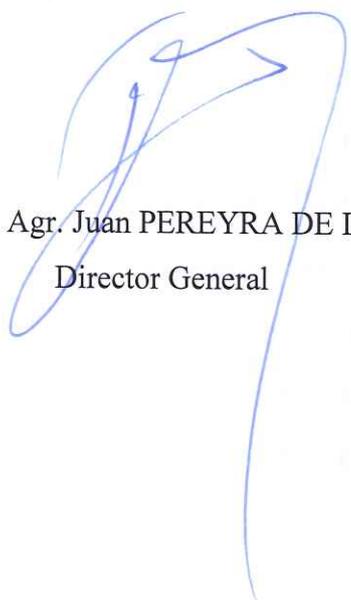
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	ROSAS, Nalia	4.977.936-9	65,00
2	IRURETA, Milagros	4.226.357-5	63,00
3	PERALTA, María	4.838.531-7	60,00
4	DÍAZ, Gustavo	4.327.196-3	58,30
5	MORATORIO, Mariana	4.862.773-3	57,20
6	RIAL, Eugenia	5.049.692-4	55,50
7	BARBOSA, Guillermo	1.923.654-3	54,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl